



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

“ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2.010.-

Sr. Alcalde-Presidente:

D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ

Sres. Concejales:

D^a. CARMEN MÁRQUEZ ADAME

D^a. M^a. DEL CARMEN DONOSO MARTÍNEZ

D. MANUEL BARRASO RODRÍGUEZ

Sr. Secretario-Interventor de la Corporación:

D. JUAN GAÑÁN DUARTE

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en el artículo 21.1., apartados j), n), ñ) y o) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como la aprobación de los padrones tributarios, conocer de los gastos y relaciones de facturas autorizadas y aprobados por la Alcaldía, la potestad de deslinde y recuperación de bienes, las órdenes de policía sanitaria, salubridad e higiene derivadas de la Ley General de Sanidad y, la policía y autorizaciones sobre caminos de titularidad municipal, según Decreto de la Alcaldía nº. 136/2007, dada cuenta del mismo en sesión de Pleno de 3 de octubre de 2.007.

Asimismo tiene delegadas las atribuciones del Pleno reseñadas en el artículo 22.2, apartados j), k), m), n), ñ), o), de la citada Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como la aprobación del Inventario de Bienes de la Corporación, su rectificación y comprobación, la resolución de los expedientes de declaración de ruina, excepto los referidos a los casos de ruina inminente, que resolverá la Alcaldía, la presentación de alegaciones en representación del Ayuntamiento en los trámites de aprobación de planes, proyectos y todo tipo de actuaciones que lleven a cabo las entidades públicas que afecten al municipio, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio del Ayuntamiento para un segundo puesto o actividad en el sector público y la resolución motivada con relación a la compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas, de conformidad con lo previsto en la normativa sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, la aceptación de la cesión gratuita de terrenos o de derechos de aprovechamiento urbanístico, donaciones, herencias, legados y todo tipo de bienes y derechos transmisibles, incluso las cesiones gratuitas que lleven anejas condiciones o modalidades onerosas, la aceptación de bienes adjudicados al Ayuntamiento en procedimientos judiciales o administrativos y, la solicitud de subvenciones a otras administraciones públicas y aceptación de las concedidas cuando la normativa general o la específica aplicable al caso requiera el acuerdo plenario para ello, en virtud del acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 11 de julio de 2.007.

En Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las ocho horas y treinta minutos del día diecinueve de agosto de dos mil diez, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las ocho horas y treinta minutos minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído los borradores de las actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 21 de junio (extraordinaria) y 6 de julio (extraordinaria urgente) mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a las mismas, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado los mencionados borradores con el voto unánime de los Sres. asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD DE AYUDA AL CENTRO DE DESARROLLO RURAL ZAFRA-RÍO BODIÓN, DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS BAJO METODOLOGÍA LEADER.-

Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

“Este Ayuntamiento ha presentado solicitud

de ayuda para la construcción de un gimnasio en el complejo deportivo municipal dentro de la II

Convocatoria de Ayudas Bajo Metodología LEADER, para proyectos en la Comarca de Zafra-Río Bodión, aprobada por la Junta Directiva del Centro de Desarrollo Rural el pasado 29 de abril.

Recibido escrito del Centro de Desarrollo con fecha 3 de agosto, en el que se solicita, entre otros, "documento en el que conste el acuerdo de iniciar la acción para la que se solicita la ayuda (certificado del órgano competente de la Entidad aprobando la solicitud de ayuda) y se delegue el poder de representación en el representante de la Entidad Jurídica (documento acreditativo de la representación que ostenta la persona física que realiza las gestiones y autorización para la firma de cuantos documentos sean necesarios en relación con la ayuda), por lo que someto a la consideración de la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias delegadas por Decreto de esta Alcaldía nº. 136/2007, de 20 de julio, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Solicitar al Centro de Desarrollo Rural Zafra-Río Bodión, dentro de la II Convocatoria de Ayudas Bajo Metodología LEADER, una ayuda por importe de 64.800,00 € para la construcción de un gimnasio en el complejo deportivo municipal.

Segundo.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Lorenzo Suárez González o a quien legalmente le sustituya para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo realice cuantas gestiones y firme cuantos documentos sean necesarios para el desarrollo del mismo."

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda:

Primero.- Solicitar al Centro de Desarrollo Rural Zafra-Río Bodión, dentro de la II Convocatoria de Ayudas Bajo Metodología LEADER, una ayuda por importe de 64.800,00 € para la construcción de un gimnasio en el complejo deportivo municipal.

Segundo.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Lorenzo Suárez González o a quien legalmente le sustituya para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo realice cuantas gestiones y firme cuantos documentos sean necesarios para el desarrollo del mismo."

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS URGENTES.-

No hubo asuntos urgentes que tratar.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon por los Sres. asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-"**

Vº. Bº.
EL ALCALDE